



Franqueo concertado

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACION:

Taller tipográfico de la Casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el resibo del número siguiente.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 34

Obras públicas.—Electricidad

D. Florencio Sedano en nombre y representación de su hermana política D.^a Martina Sanchez, vecinos ambos de Irueste, acude a este Gobierno en solicitud de autorización para conducir energía eléctrica con destino al alumbrado de Peñalver.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días puedan presentar sus reclamaciones las Corporaciones e interesados que se consideren perjudicados; debiendo advertir que el proyecto y demás documentos presentados se hallan de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas durante ese plazo en las horas de oficina.

Los Alcaldes de los términos municipales por donde pasa la línea de conducción de energía notificarán personalmente la petición a los interesados a cuyas fincas afecta aquélla y al certificar devolviendo la nota anuncio acompañarán las reclamaciones, caso de haberlas, informando además sobre los servicios municipales si a ellos afecta la instalación.

Guadalajara 27 de Enero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

— NOTA —

D. Florencio Sedano en nombre de su hermana política D.^a Martina Sanchez, solicita autorización para conducir fluido eléctrico con destino al alumbrado de Peñalver.

La central eléctrica está establecida en el molino llamado del «Concejo», en término de Irueste. La longitud de la línea es de 3.500 metros.

La línea no cruza más que algunos caminos de herradura.

La tensión del transporte de fluido es de 3.000 voltios.

No solicita imposición de servidumbre por contar con la autorización de los dueños de las fincas a que afecta la instalación.

Guadalajara 27 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

CIRCULAR NÚM. 35

El Ilmo. Sr. Director general de Administración en circular de 29 del actual, me participa haber terminado el segundo y último llamamiento del ejercicio teórico de la oposición a plazas de Oficiales terceros de Administración civil en el Ministerio y que los señores opositores aprobados están convocados para el 4 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en el mismo Centro, para realizar el ejercicio práctico.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los que resulten interesados en el anterior anuncio.

Guadalajara 29 de Enero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

CIRCULAR NÚM. 36

Higiene pecuaria

Se ha declarado sano el ganado lanar que por padecer viruela estaba acantonado en el término de El Pobo de Dueñas.

OBRAS PUBLICAS

Queda sin efecto, desde esta fecha, las medidas adoptadas en evitación de contagio y puede el ganado de referencia circular libremente. Guadalajara 26 de Enero de 1926.

El Gobernador, JOSÉ GIL DE ANGULO,

TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

ANUNCIO

Ante este Tribunal provincial Contencioso-administrativo, se ha interpuesto por el Procurador D. Fernando Blauquez Aparicio, en nombre y representación de D. Miguel Muñoz Garcia y don Mariano Muñoz Garcia, vecinos de Cañizar, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cañizar en sesión en pleno del mismo de fecha 22 de Noviembre último, por el que se acordó se reintegraran a las arcas municipales de dicho Ayuntamiento por los recurrentes y otros cuentadantes las siguientes cantidades: doscientas veinticinco pesetas con ocho céntimos correspondientes al ejercicio de 1920-21; mil novecientos ocho pesetas con sesenta y tres céntimos correspondientes al ejercicio de 1921-22, y mil ciento ochenta y cuatro pesetas con trece céntimos correspondientes al ejercicio de 1922-23. Interpuesta reposición contra el mencionado acuerdo fué desestimada en sesión del pleno del mismo Ayuntamiento de fecha 19 de Diciembre último.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo treinta y seis de la Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público para conocimiento de los que teniendo interés directo en el mismo, quieran coadyuvar en él a la administración.

Guadalajara veintisiete de Enero de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Alvaro E. de Salamanca.—V.º B.º—El Presidente, O. Vega.

Distrito forestal de Guadalajara

DESLINDE

Para ultimar el deslinde del monte Dehesa boyal de Arriba, número 106 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Alcoroches, he acordado, autorizado por la Dirección general de Agricultura y Montes y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 20 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925, señalar el día 13 de Abril próximo y hora de las nueve de su mañana, para dar comienzo en el sitio denominado Mojón de Santo Domingo, de la línea divisoria de los términos municipales de Checa y Alcoroches, a las operaciones de apeo que han de dar por resultado la terminación del deslinde del monte expresado.

Para llevar a efecto estos trabajos ha sido designado el Ingeniero afecto a este Distrito D. Angel Fernández Rodríguez, a quien podrán presentarse los documentos que convengan a la defensa de los derechos de los interesados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 29 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, A. Herrán.

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 22 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura, y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo, en los kilómetros 34 al 43 de la carretera de Alcolea del Pinar a Paredes, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 61.061'90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional es de 3.203'10 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 de Febrero próximo, a las diez de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Guadalajara 26 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

Nota.—La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno o en otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Hasta las trece horas del día 22 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura, y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo, en los kilómetros 30 y 34 al 41 de la primera y 27 al 32 de la segunda de las carreteras de Brihuega a Atienza y Espinosa de Henares a Hiendelaencina, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 57.776'28 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional es de 2.888'81 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 de Febrero próximo, a las diez de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Guadalajara 26 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

Nota.—La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno o en otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

AYUNTAMIENTOS

BALCONETE

En cumplimiento a lo ordenado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, en comunicación de fecha 9 del actual, el día 15 de Febrero próximo y hora de la una de su tarde, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, la primera subasta para la adjudicación de 230 quintales métricos de plantas aromáticas (espliego), del monte de estos propios, número 39 del Catálogo, por la cantidad de 500 pesetas en el quinquenio, o sean 100 pesetas cada anualidad, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas y demás que estarán sobre la mesa en el acto de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Balconete 26 de Enero de 1926.—El Alcalde, Pedro Redondo.

POZO DE ALMOGUERA

En sesión del día 30 de Diciembre último, el Ayuntamiento pleno, bajo mi presidencia, acordó aprobar definitivamente las cuentas municipales de los ejercicios de 1923 a 24, ejercicio trimestral de 1924 y año económico de 1924 a 25.

Para los efectos del artículo 581 párrafo 2.º del Estatuto municipal se hace público para conocimiento general y cumplimiento del mismo.

Pozo de Almoquera 27 de Enero de 1926.—El Alcalde accidental, Tomás Aguilar.

EL SOTILLO

Cumpliendo lo determinado por el artículo 578 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno que me honro en presidir, en sesión del segundo período cuatrimestral del día 10 del actual, aprobó provisionalmente, por unanimidad, las cuentas municipales de esta villa del ejercicio de 1924-25.

A los efectos del artículo 581 del citado Estatuto, se hace público en el «Boletín oficial» de la provincia.

El Sotillo 27 de Enero de 1926.—El Alcalde, Benigno Simón.

VALDELAGUA

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos de este Municipio, con el sueldo anual de veinticinco pesetas, y para su provisión en propiedad se anuncia a concurso por treinta días, debiendo dirigirse las solicitudes a esta Alcaldía; el agraciado habrá de prestar fianza a satisfacción del Ayuntamiento.

Valdelagua 18 de Enero de 1926.—El Alcalde, Miguel Ortega.

PUEBLA DE BELEÑA

Por el presente se hace saber a los vecinos y hacendados forasteros incluidos en el repartimiento general sobre utilidades de este término, formado para el ejercicio de 1925-26, que la cobranza voluntaria de dicho impuesto, correspondiente a los trimestres 1.º y 2.º, se llevará a efecto por el Recaudador municipal D. Santiago Gutiérrez, en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, número

ro 28, de la calle de la Iglesia, el día 4 del próximo mes de Febrero y hora de las nueve a las quince.
Puebla de Beleña 28 de Enero de 1926.—El Alcalde, Marcelo Ramiro.

HUERTAPELAYO

Aprobada por la Real orden del Ministerio de Agricultura y Montes de 22 de Diciembre último, la propuesta de la Jefatura de la Sección Distrito forestal de la provincia, para el aprovechamiento de plantas aromáticas (espliego), consistente en 690 quintales métricos en el monte número 63 y 64 del Catálogo de los de utilidad pública, por cada uno de los cinco años, a contar del presente, por el tipo total de 1.500 pesetas o sean 300 pesetas cada un año, disposición comunicada por el señor Ingeniero Jefe en 9 del mes actual.

En su virtud y de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 17 de Octubre último, este Ayuntamiento ha acordado que la primera subasta tenga lugar en esta Alcaldía con arreglo a lo determinado en los artículos 82 al 91 de dicho Real decreto, el día 10 de Febrero próximo, a las once de su mañana; si no hubiere licitadores en esta primera subasta se celebrará la segunda el día 20 de dicho mes de Febrero, con las mismas condiciones estipuladas para la primera.

Los licitadores consignarán el 5 por 100 del importe total de la subasta para poder tomar parte en la misma.

Huertapelayo 22 de Enero de 1926.—El Alcalde, Felipe Herraiz.

Reemplazo del Ejército

Con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, serán incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, del presente año, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se encarece a las Autoridades, tanto civiles como judiciales, que tengan conocimiento de la residencia de aquéllos, lo participen a las respectivas Alcaldías a fin de evitar la duplicidad del alistamiento, igualmente que se ruega a los señores Jueces municipales participen a los Ayuntamientos, por medio de certificación, si en sus Registros civiles consta la defunción de los expresados mozos, a quienes se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Alcaldías a los actos de Quintas, que tendrán lugar el día 31 del actual para la rectificación del alistamiento, el 14 de Febrero para el cierre del mismo y el 7 de Marzo para la clasificación y declaración de soldados; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

MARANCHON

Melchor Atance Fortea, hijo de Hilario y de Benigna.

Antonio Boné Ruiz, de Custodio y Carmen.

Hilario Sanchez Molina, de Francisco y Manuela.

VALDESAS

Demetrio Ayuso Ayuso, hijo de Florentino y de Nicolasa.

TORDELLEGO

Albino Ramos Lopez, hijo de Agustín y Prudencia.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

La rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días, en los siguientes pueblos:

Beleña de Sorbe.	Henche.
Almadrones.	Matarrubia.
El Olivar.	Yélamos de Arriba.

Rebollosa de Jadraque, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1926-27, por ocho días.

Angón, id. id., por id.

Turmiel, id. id., por id.

La Miñosa, id. id., por id.

Villanueva de Argecilla, el padrón municipal de habitantes, rectificado, por quince días.

El Recuenco, id. id., por id.

El Cardoso, el padrón municipal rectificado y las cuentas municipales del ejercicio de 1924-25, por quince días.

Anguita, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1926-27 y el de suplemento de crédito de varios capítulos del actual presupuesto, por quince días.

Valdesaz, el repartimiento general de utilidades para el ejercicio actual, por quince días.

Padilla del Ducado, las listas de Compromisarios, por quince días.

La Miñosa, el suplemento de crédito de 4'91 pesetas para completar el pago consignado en el capítulo 10, art. 1.º del presupuesto de gastos de este ejercicio y de 2 pesetas para el del capítulo 1.º, artículo 8.º, por quince días.

JUZGADOS de INSTRUCCION

BRIHUEGA.—Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este distrito, en providencia de este día recaída en expediente de oficio a requerimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para la reclusión definitiva de la alienada Rogelia Manzano Lopez, vecina que fué de Argecilla, se emplaza a los más próximos parientes de la expresada demente cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de un mes, comparezcan en el expediente si les convinieren, a oponerse a la reclusión expresada, con apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Brihuega veinticinco de Enero de mil novecientos veintiséis.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

JUZGADOS MUNICIPALES**SIGÜENZA**

Don Jesús Torreira y Fernández, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fé: Que en el expediente de juicio de desahucio que se sigue en este Juzgado a virtud de demanda de don Bernabé Rodrigálvarez Moreno, casado, mayor de edad, labrador y de esta vecindad, contra don Luis García Lasera, también casado, mayor de edad, y cuyo actual domicilio se ignora, por falta de pago, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Sigüenza a veintiséis de Enero de mil novecientos veintiséis. El señor don Tomás Relaño y Sánchez, Juez municipal suplente de la misma, ha visto y examinado las presentes diligencias de juicio de desahucio, por falta de pago, y,

Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Bernabé Rodrigálvarez Moreno, condenando al demandado don Luis García Lasera, a que en el término de quince días desaloje la finca urbana que ocupa, destinada a establecimiento mercantil; apercibiéndole de que si así no lo hace, se lanzará a su costa y condenándole además en todas las causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Relaño.—Rúbrica.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó y estando celebrando audiencia pública. Y para que conste y sirva de notificación al demandado señor García Lasera y en cumplimiento a lo mandado en providencia de este día, expido la presente que firmo y sello en Sigüenza, a veintisiete de Enero de mil novecientos veintiséis.—Jesús Torreira.

AZANON.—Edicto

Don Pantaleón Gil Romera, Juez municipal de esta villa de Azañón.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo, los aspirantes a ella, presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días al de la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

Azañón 26 de Enero de 1926.—El Juez municipal, Pantaleón Gil.